

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Jueves 18 de Julio del 2024, siendo las 12:09 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo, presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales.

- SRA. MELANIA MOYA PLAZA
- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
- SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
- SR.TA. PAULA RETAMAL RETAMAL
- SRA. CAROLINA SOTO TAPIA
- SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
- SR. MARCELO ROJAS GARCIA
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
- SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES

SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
NO ASISTE

- SR. ANDRES MAUREIRA MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

Los Temas analizados en esta Sesión Extraordinaria fueron los siguientes :

1. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Arriendo de Buses con chofer y combustible incluido, para Actividad Municipal “TALCA VIAJA CONTIGO”. ID: 2295-111-LP24, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.
2. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación de Servicio de Banquetería y Otros para Actividad Municipal “TALCA VIAJA CONTIGO”. (2do. Llamado). ID: 2295-114-LQ24, financiada con recursos municipales.

TABLA COMPLEMENTARIA

- Acuerdo para aprobar gasto superior a 500 UTM, involucrando recursos SUBVENCION REGULAR, a través de Trato Directo, para la adquisición de 560 Estufas a Gas de 15 KG, para los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales.

SR. ALCALDE : En el nombre de Dios, se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El Punto N° 1 es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contratación Servicio de Arriendo de Buses con chofer y combustible incluido, para Actividad Municipal “TALCA VIAJA CONTIGO”. ID: 2295-111-LP24, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.

SRTA. PAULINA ABARCA : Expone lo siguiente.



Se requiere la contratación de un servicio de arriendo de buses con chofer y combustible incluido, para realizar la actividad municipal denominada “Talca Viaja Contigo”, la que contempla llevar a 5.750 personas de la comuna de Talca a una zona turística de la región del Maule.

- **Objetivo:** *Aumentar el bienestar integral de las personas mayores.*
- **Identificación del lugar:** La zona turística deberá estar a una distancia no superior a 70 kms., desde la Plaza de Armas de la comuna

Detalle	Desayuno, almuerzo, onces y lugar de esparcimiento
Fechas	22 de julio al 29 de agosto (23 días hábiles de lunes a jueves)
Cantidad personas diarias	250 personas diarias
Total de servicios	5.750
Horario	08:00 a 20:00 Hrs.

REQUERIMIENTOS BUSES



La Ilustre Municipalidad de Talca, requiere contratar desde el día 22 de julio al 29 de agosto (23 días hábiles de lunes a jueves) del presente año, servicio de transporte compuesto por 6 buses, con la capacidad de 44 personas cada uno, para el trayecto de ida y regreso desde la ciudad de Talca hacia un lugar turístico de la región en una distancia no superior a los 70 kms.

a) Las características que deberá tener cada bus serán las siguientes:

- 01 chofer y 01 asistente
- Climatizado con aire acondicionado
- Ozonificador de aire
- Máquinas del año 2017 en adelante
- Cinturones de seguridad en todos los asientos
- Baño en buen estado, dotado de jabón y papel higiénico
- Pantallas de TV mínimo 2.
- Wifi
- Cada asiendo deberá tener cargador USB para la carga de Teléfonos celulares



B) De cada bus se deberá acreditar lo siguiente:

- Permiso de circulación al día
- Certificado de revisión técnica vigente
- Seguros obligatorios vigentes
- Capacidad de pasajeros
- Seguro de asiento de pasajeros por bus, adjuntar pólizas por cada bus
- Enviar al menos 02 fotografía del interior y 02 del exterior del bus.

c) Los conductores deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del carnet de identidad por ambos lados vigente
- Fotocopia de licencia de conducir al día clase A1 o A3



D) El oferente deberá considerar:

- Pago de acceso a carreteras urbanas y peajes, según corresponda
- Mantenciones programadas, esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente
- Reemplazo en caso de fallas. Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente
- Costo de combustible
- Alimentación y estadía de los conductores y asistentes
- Limpieza e higienización de los buses después de cada viaje
- Contemplar con bus de relevo, en la eventualidad de un desperfecto mecánico en la ruta. El bus de reemplazo, deberá ser de iguales características con una demora no mayor a dos horas para reemplazo.
- Patente comercial (municipal) vigente.



E) Inicio del Servicio

- El servicio debe estar a las 07:00 am en la Plaza de Armas de la comuna de Talca para salir a las 08:00 am. El inspector técnico podrá modificar la hora y el lugar de salida, previa coordinación con la empresa adjudicada. Luego emprenderá el viaje a su destino a una distancia superior a 70 kms.
- El servicio contratado deberá regresar desde el lugar de destino a las 20:00 Hrs., debiendo dejar a los pasajeros en el mismo lugar donde fueron recogidos.

SR. JAVIER BRAVO

: Expone proceso de Licitación.



LICITACIÓN

- ID: 2295-111-LP24
- Publicación: 21 de junio del 2024
- Cierre de Ofertas: 03 de julio del 2024



Licitación ID: 2295-111-LP24

CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALCA VIAJA CONTIGO"

Responsable de esta licitación: MUNICIPALIDAD DE TALCA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 52

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada





Dejar un reclamo sobre esta licitación

 Alerta

[Descargar ficha](#)

 API

La presente Licitación será financiada con recursos provenientes del presupuesto Municipal Vigente

OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presentan ofertas en www.mercadopublico.cl

Nº	Proveedor	Rut	Estado
1	MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	8.884.563-3	Aceptada
2	SEBASTIAN PATRICIO FUENTES LUENGO	18.573.648-2	Rechazada
3	SERVICIOS LUENGO JADUE SPA	76.779.507-6	Rechazada

- Solo 1 oferente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo establecido en BAE, los oferentes SEBASTIAN PATRICIO FUENTES LUENGO y SERVICIOS LUENGO JADUE SPA no presentan garantías, por lo tanto, sus ofertas se consideran rechazada.

ANÁLISIS PRESUPUESTO



El presupuesto referencial es de \$70.000.000.- exento de IVA

OFERENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL SEÑALADO EN BAE (EXENTO DE IVA) \$	VALOR DE LA OFERTA (EXENTO IVA) \$	DIFERENCIA \$
MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	70.000.0000	55.200.000	14.800.000

El oferente presenta oferta dentro del margen establecido en Bases.

EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas**
 - Secretario Municipal
 - Directora de Adm. y Finanzas
 - Directora de Obras
- Criterios de Evaluación**

Criterios	Ponderación
Precio Oferta	53%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	5%
Pacto de Integridad	2%
Evaluación DIDECO Experiencia(30%) Proveedor Local (10%)	40%

EVALUACIÓN



Evaluación realizada por SECPLAN (60%):

Precio o Valor de la Oferta (53%):

Oferente	Valor de la Oferta (exento IVA) \$	NOTA
MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	55.200.000-	7,00

Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, 5%:

Oferentes	Cumpl. Req. Formales	Observación	Nota
MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	No tiene observaciones	7,00

Pacto de Integridad (2%):

Oferentes	DESCRIPCION	Nota
MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	El oferente cuenta con políticas de integridad que son conocidas por su personal.	7,00

EVALUACIÓN



Evaluación Técnica, por parte de DIDECO (40%)

Experiencia 30%

Oferentes	Detalle	Nota
MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	Acredita 36 órdenes de compra	7,00

Proveedor Local 10%

Oferentes	Detalle	Nota
MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	Pertenece a la comuna de Talca	7,00

Se adjunta Evaluación Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario Ord. 4573 de fecha 12 de Julio del 2024.

EVALUACIÓN



- Resumen de Notas

Oferente	Evaluación SECPLAN						Evaluación Técnica DIDECO				Nota Final
	Precio		Cumplimiento Requisitos		Pacto de Integridad		Experiencia		Proveedor Local		
	NOTA	POND 53%	NOTA	POND 5%	NOTA	POND 2%	NOTA	POND 30%	NOTA	POND 10%	
MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE	7,00	3,71	7,00	0,35	7,00	0,14	7,00	2,10	7,00	0,70	7,00

SUGERENCIA



Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, la evaluación técnica de la DIDECO, se sugiere Adjudicar al:

Oferente **MANUEL PATRICIO FUENTES POBLETE**, RUT: 8.884.563-3, con domicilio en 12 ½ Sur #461, Talca, la propuesta pública **CONTRATACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALCA VIAJA CONTIGO"**, por un monto total de **\$55.200.000.-** (cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos) exento de IVA, según detalle del servicio señalado en los Requerimientos técnicos de la licitación.

La Inspección Técnica será responsabilidad de la Srta. Francisca Castro Carcamo, Encargada de la Casa del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien será el contacto con el oferente que se adjudique la presente Licitación.

SR. ALCALDE : ¿Preguntaban Paulina si es de lunes a jueves?

SRTA. PAULINA ABARCA : Sí, de lunes a jueves.

SR. ALCALDE : ¿Alguna consulta?. Se aprueba.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°0160	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Licitación Pública denominada "Contratación Servicio de Arriendo de Buses con chofer y combustible incluido, para Actividad Municipal "TALCA VIAJA CONTIGO". ID: 2295-111-LP24, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente.</p>
-------------------------------------	---

SR. SECRETARIO : Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Contratación de Servicio de Banquetería y Otros para Actividad Municipal "TALCA VIAJA CONTIGO". (2do. Llamado). ID: 2295-114-LQ24, financiada con recursos municipales.

SRTA. PAULINA ABARCA : Expone lo siguiente.



Contextualización



Se requiere la contratación de un servicio de Banquetería y otros, para celebrar la actividad Municipal denominada "Talca Viaja Contigo", la cual contempla beneficiar a 5.000 personas de la comuna de Talca.

- **Objetivo:** Aumentar el bienestar integral de las personas mayores.
- **Identificación del lugar:** La zona turística deberá estar a una distancia no superior a 70 kms., desde la Plaza de Armas de la comuna.

Detalle	Desayuno, almuerzo, onces y lugar de esparcimiento
Fechas	22 de julio al 29 de agosto (23 días hábiles de lunes a jueves)
Cantidad personas diarias	270 personas diarias.
Total de servicios	6.210
Horario	09:00 a 18:30 Hrs.
Lugar	A termas de Quinamávida, desde la plaza de armas de la comuna de Talca.

Documentación obligatoria



- Currículum del oferente, donde detalle eventos realizados desde el año 2019 a la fecha, señalando las órdenes de compra emitidas por servicios públicos, las cuales deberán ser concordantes con la documentación adjunta.
- Órdenes de compra emitidas por servicios públicos, acreditando la experiencia indicada en el currículum.
- Certificado de agua natural de vertientes, el que deberá ser emitido por parte del Ministerio de Salud, indicando que posee agua mineral de fuente curativa.

Las ofertas que no adjunten la documentación indicada, serán consideradas inadmisibles.

REQUERIMIENTOS DEL RECINTO



1. Espacios al aire libre, con áreas verdes, jardines, y caminos en buenas condiciones para poder movilizarse, con ramplas en los desniveles del piso para mayor seguridad para los usuarios en el recinto y asegurar accesibilidad universal.
2. Salones que permitan espacios de recreación, los que deberán contar con las siguientes características:
 - Salón para baile entretenido y juegos de mesa con un tamaño mínimo de 350 mt², contando en su interior con amplificación y mesas con sillas, para realizar juegos de mesa.
 - Salón para cine, con un tamaño mínimo de 240 mt², habilitado con 60 sillas para los usuarios y climatización.

REQUERIMIENTOS DEL RECINTO



3. Juegos de mesa, espacios para bailes entretenidos y tardes de cine, de uso exclusivo para los funcionarios y usuarios de la Municipalidad de Talca, debiendo tener un tamaño mínimo de 370 mts² contando con calefacción para los usuarios.
4. Piscina techada dotada con agua natural de vertiente, debiendo estar temperadas para el libre uso de los usuarios. Junto con esto, se solicita la disposición de al menos 100 gorras de natación.
5. Camarines para hombres y damas, de uso exclusivo para los usuarios, con capacidad mínima de 6 personas cada uno.

REQUERIMIENTOS DEL RECINTO



- **6.** Salón con capacidad mínima para 270 personas con un tamaño mínimo de 700 mt², debiendo estar equipado y presentar las siguientes características:
 - Deberá estar equipado con un escenario de mínimo 18 mt², habilitado con amplificación básica de dos cajas aéreas y una mesa de sonido, además de un micrófono inalámbrico y un micrófono de pedestal con salida canon.
 - Espacio suficiente para que los asistentes puedan realizar actividades orientadas al baile y esparcimiento, mientras disfrutan de la alimentación y del show efectuado por el Municipio.
 - Deberá tener el montaje completo para 270 personas diarias, considerando mesa, mantelería, vajilla y cubiertos de calidad, siendo éstos, todos iguales.
 - Deberá contar con calefacción ambiental, por medio de al menos 5 estufas a gas para los salones utilizados por los usuarios.

REQUERIMIENTOS DEL RECINTO



7. Instalaciones de al menos 10 baños, los que deberán estar disponibles de forma igualitaria, es decir, 5 para hombres y 5 para damas. Además, se requieren 02 baños para personas en situación de discapacidad, los que deberán estar distribuidos en 1 para hombres y 1 para damas. Frente a esto, se requiere que en todo momento, permanezcan limpios y dotados con papel higiénico, jabón líquido y toalla de papel para manos, por lo que se deberá contar con al menos 1 persona permanente en cada baño, a fin de que supervise la mantención del aseo y reposición de los insumos de aseo.
8. Disponer de estacionamientos amplios para el aparcamiento de al menos 6 buses que trasladarán a los beneficiarios y como mínimo 10 aparcamientos para vehículos municipales.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Horario	Actividades
9:00	Horario de llegada, entrega de pulseras
9:00 a 10:30	Bienvenida y desayuno
10:30 a 13:00	Actividades de esparcimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Piscina agua temperada - Juegos al aire libre - Juegos de mesa - Sala de cine - Baile entretenido - Entre otras actividades
13:00 a 14:30	Almuerzo y cantante para amenizar
14:30 a 17:00	Actividades de esparcimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Piscina agua temperada - Juegos al aire libre - Juegos de mesa - Sala de cine - Baile entretenido - Entre otras actividades
17:00 a 18:30	Once y cantante para amenizar
18:30	Finalización de actividad

SERVICIO DE BANQUETERÍA



Once, horario de 17:00 a 18:30 Hrs.

- Té, infusión o café Nescafé o su equivalente con un tamaño mínimo de 200 ml.
- Azúcar, endulzante
- Jugo de fruta natural de la estación 100 cc
- Sándwich ave pimentón o ave mayo con un tamaño mínimo de 300 grs
- Pie de Limón en una porción no inferior a los 60 grs

Nota la inspección técnica informará al adjudicado el relleno del sándwich del día siguiente.

Punto de hidratación:

En horario de 09:00 a 18:30 Hrs., se deberá mantener un espacio habilitado con agua sin gas, jugos de fruta natural de la estación, té, café e infusiones. Lo mencionado deberá estar a libre disposición de los asistentes, implementándose en el salón de actividades de esparcimiento.

El oferente deberá tener un equipo mínimo de 20 garzones, los que deberán mantener vestimenta negra.

SR. JAVIER BRAVO

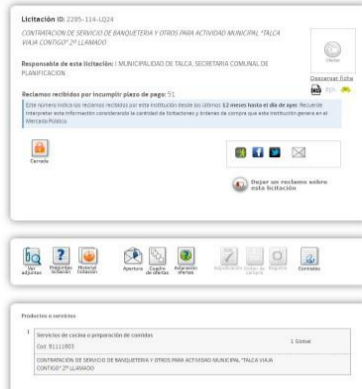
: Expone proceso de Licitación.



LICITACIÓN



- ID: 2295-114-LQ24
- Publicación: 25 de junio del 2024
- Cierre de Ofertas: 09 de julio del 2024



OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presentan ofertas en www.mercadopublico.cl (12:00 horas del 09-07-2024)

1	TURISMO E INVERSIONES S.A	99.523.210 -3
---	---------------------------	---------------

- El oferente presenta garantía de seriedad de oferta, según lo establecido en Bases. (\$ 1.000.000 vigencia mínima 06.12.2024)

OBSERVACIONES RELEVANTES



TURISMO E INVERSIONES S.A

- No presenta Personería para la empresa, sin embargo, esta observación es de un antecedente administrativo que se solicita mediante Aclaraciones en el portal, para ser evaluado

PROPUESTAS



- Presupuesto referencial IVA incluido \$ 250.000.000 IVA incluido.

Nº	Nombre del Oferente	Valor Total Neto en pesos
1	TURISMO E INVERSIONES S.A	210.084.034

ANÁLISIS PRESUPUESTO



Nº	Nombre del Oferente	Valor Referencial	Valor Total en pesos (Con impuesto)	Diferencia
1	TURISMO E INVERSIONES SA	250.000.000	250.000.000	0

El oferente presenta presupuesto dentro del margen referencial que se tiene.

EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas
 - Secretario Municipal
 - Directora de Obras Municipal
 - Directora de Administración y Finanzas
- Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación
Precio	63%
Cumplimiento oferta administrativa	5%
Pacto de Integridad	2%
Evaluación Técnica (Experiencia)	30%

EVALUACIÓN



- Resumen de Notas

N°	Oferente	Precio		Cumplimiento Requisitos		Pacto de Integridad		Evaluación Técnica (Experiencia)		Nota Final 100 %
		Nota	63%	Nota	5%	Nota	2%	Nota	30%	
1	TURISMO E INVERSIONES SA	7.00	4.41	1.00	0.05	7.00	0.14	5.00	1.50	6.10

SUGERENCIA



- Adjudicar al Oferente **TURISMO E INVERSIONES S.A**, RUT: 99.523.210-3, representada por Alonso Aillon Flores, Rut: 5.961.125-9; la *CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERIA Y OTROS PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALCA VIAJA CONTIGO"*, por un monto total de \$ 250.000.000, IVA incluido.
- El servicio contempla la atención para 6.210 personas en total, por 23 días hábiles de lunes a jueves, desde el 22 de julio al 29 de agosto del presente año, según detalles indicados en los Requerimientos.
- Ubicación: Quinamavida s/n, Colbún.
- Inspección Técnica: Francisca Castro Cárcamo; Encargada de la Casa del Adulto Mayor

SR. ALCALDE : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Buenos días, alcalde. Buenos días, concejales. Agradecer la presentación. No había visto la ubicación, pero ahí aparece, Quinamavida s/n. Entonces donde no identificaba la empresa asociada al local quería hacer esa consulta, pero es Quinamavida. Muchas gracias.

SR. ALCALDE : ¿Alguna otra consulta?. Se aprueba.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°0161	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; Licitación Pública denominada "Contratación de Servicio de Banquetería y Otros para Actividad Municipal "TALCA VIAJA CONTIGO". (2do. Llamado). ID: 2295-114-LQ24, financiada con recursos municipales.
-------------------------------------	---

SR. SECRETARIO : Alcaldes. Concejales. Tabla Complementaria. Como esta Tabla se envió con menos de 48 horas de anticipación, se solicitó la unanimidad o que nadie manifestara lo contrario. Lo cual me hacen presente que no fue así y quiero ratificar que exista unanimidad para tratar el punto.

Es el acuerdo para aprobar gasto superior a 500 UTM involucrando recursos Subvención Regular a través de trato directo para la adquisición de 560 Estufas a Gas de 15 kilos para los diferentes Establecimientos Educativos de la comuna.

Existe la unanimidad, se puede tratar el punto. Perfecto.

SRTA. MACARENA MUÑOZ : Expone lo siguiente.



REQUERIMIENTOS LEY SEP-COMPRAS SUPERIORES A 500 UTM ART.65 LETRA J LEY 18.695



DAEM Talca

NOTA DE PEDIDO Nº 1

TALCA : 15-07-2024

DE : JEFE DAEM

A : UNIDAD DE ADQUISICIONES

RUBRO: FARMACIA - ESTUFAS
(MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL ASEO, INSUMOS TECNOLÓGICOS, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO)
* LA NOTA DE PEDIDO DEBE ORIENTARSE SOLO A UN RUBRO ESPECÍFICO *

SOLICITA ADQUIRIR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	ID CONVENIO	USO EXCLUSIVO ESTABLECIMIENTO O UNIDAD REQUERENTE		OBSERVACION SEP	
		MARCO	(ESPECIFICACION DE BIENES O SERVICIOS MAXIMO DETALLE NO INCLUIR MARCAS O ES IMPRESCINDIBLE SEÑALAR SIMILAR)	DIMENSION	SUB-OMISSIONACION
560			Estufa a gas 15 kg.		

PRESUPUESTO DE COSTO ESTIMADO: \$ 86.900,00

DESTINO: ACTIVIDAD O PROGRAMA AL QUE VA DIRIGIDO
SUBVENCIÓN REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (SUBV.NORMAL, SEP, P.E., FAEP, MANTENIMIENTO, PRO RETENCION, SALAS CUERPO)

COORDINADOR PROGRAMA: JEFE UTP

USO EXCLUSIVO DE FINANZAS

IMPUTACION	LIBRO	PROGRAMA	CUENTA
2024	100	100	2024

MONTO: MONEDA DISPONIBLE PROCESTIMADO

MECANISMO COMRA

CRITERIO DE EVALUACION TECNICO (PLAZO ENTREGA, GARANTIA POST VENTA, EXPERIENCIA)

CRITERIO DE EVALUACION ADMINISTRATIVO (CUMPLIMIENTO FORMAL DE LA OFERTA, CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, CALIFICACION)

CRITERIO DE EVALUACION ECONOMICO (PRECIO, DESCUENTO)

JEFE DAEM

JEFE UTP

JEFE UTP

JEFE UTP



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 194

De conformidad al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para el año 2024, mediante Decreto Alcaldicio Nº 6338 del 13/12/2023, certifico que, a la fecha del presente documento la Dirección de Administración de Educación Municipal de Talca, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o Servicios en:

Nota de Pedido 1 emitida el 15/07/2024
 Establecimiento DAEM Sub Departamento

Conforme el siguiente detalle:

AREA	EDUCACION
PROGRAMA	SUBV. REGULAR
IMPUTACION	29/01/1900
FECHA	15/07/2024
V'B' ENCARGADO CONTABLE	PATRICIO MUÑOZ



JEFE DE FINANZAS DAEM TALCA



ChileCompra

Busca productos en Ferreteria V2

Hotal, LUIS PATRICIO VEGA ABDALA

PRODUCTOS DE FERRETERIA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS

Página de inicio PRODUCTOS DE FERRETERIA > PRODUCTOS DE FERRETERIA > CLIMATIZACIÓN > ESTUFAS > ESTUFA A GAS KENDAL 15 KG INFRARROJO UNIDAD

ID: 2118224

ESTUFA A GAS KENDAL 15 KG INFRARROJO UNIDAD

ESTUFA A GAS KENDAL 15 KG INFRARROJO UNIDAD

REGIÓN

Región del Maule

Desde Hasta

\$129.199 - \$136.130 PRECIO NETO

Ver historial de precios

COMPARAR

VER PROVEEDORES



<input type="checkbox"/>	COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA	3 días hábiles	\$133.331	- 1 +	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	SOCIEDAD PROCESADORA DE PARTES Y PIEZAS LIMITADA	15 días hábiles	\$136.065	- 1 +	AGREGAR AL CARRO
<input type="checkbox"/>	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA	2 días hábiles	\$136.130	- 1 +	AGREGAR AL CARRO



Cotización: 234943



TODO LO QUE NECESITAS, EN UN SOLO LUGAR

Ciente: [66.110.400-1] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
 Dirección: 1 NORTE N° 797 / [CLO7101] col Maude / Talca / Talca

Orden Compra:

Condición de Pago: CC 30 Días

Fecha de Venta: 15/07/24

Imagen	Producto	Cantidad	Peso Kg	Precio Unitario	SubTotal
	[0952008] ESTUFA GAS 15 KG KENDAL Marca KENDAL / Plato de entrega (Sisal): 2.0 / Garantía (Meses): 3.0 / ID Mercado Público: 2118204 Características:	560.000	13,00 Kg	\$ 117.250	\$ 65.660.000

Notas Comerciales: Pagos con transferencias: Comercial Castro y Castro Limitada, cuenta corriente Banco BCI Match N° 52095949, Rut 78.456.070-8, email: wguilmez@comercialcyc.cl ó ventas@comercialcyc.cl

Patricia Solánchez Acevedo Concha
 Ventas Mercado Público | Comercial Castro y Castro Ltda.
 +56712714476 | +56712714477 | +56944219213 | 6 sur 14 y 15 oriente # 2145 Talca
 Visitarnos: www.comercialcyc.cl

Peso total neto:	7.200 Kg
Monto Neto:	\$ 65.660.000
Iva:	\$ 12.475.400
Monto Total:	\$ 78.135.400

Condiciones Generales: 1. Vigencia: 5 días hábiles a contar de la fecha de emisión. 2. Stock: La presente cotización es en su totalidad. 3. Garantía: Los productos cuentan con Garantía Legal de 3 meses según ley de la cotización. 4. Entrega: esta garantía se vea y presente siempre que el producto no se encuentre consumido por el hecho regulado en el numeral 4.º de la Ley N° 19.496. Además, se debe presentar la factura y cumplir con lo siguiente: Tener las embalajes originales, accesorios, manuales y partes de garantía. 5. Respaldo de Dinero: Para recibir el pago con Talca en Crédito se hace efectiva la devolución del dinero al monto neto de pago, en caso contrario si el día hábil de la recepción de este presupuesto se le realiza Talca en Crédito con la cual se garantiza el pago. Si el pago es garantado con Pedepago se hace efectiva la devolución del dinero en efectivo en caso de cancelación del monto que corresponde a la cotización de 7 días hábiles por el grupo comprador. Se requiere recibir mínimo de \$ 5.000.000 en efectivo mediante transferencia bancaria, dentro de 5 días hábiles por lo que se solicita los siguientes datos: Nombre del destinatario / Rut / Banco / Tipo de Cuenta / N° de Cuenta / Dirección

2 Días hábiles



SRA. MACARENA MUÑOZ : Expone lo siguiente.

Talca, 15 de Julio 2024.

MEMORANDUM N° 141.



A : Señora Pilar Sazo Mendoza
 Jefe Sub departamento Jurídico – Daem.

De : Paola Riquelme Jorquera
 Jefe Sub departamento finanzas – Daem.



Junto con saludar, solicito vuestro pronunciamiento jurídico para proceder con Trato directo, por adquisición de estufas a gas, necesarias en los establecimientos educacionales bajo esta administración, lo anterior por las bajas temperaturas que enfrentamos en la ciudad, necesidad imperiosa que nos lleva a plantear la urgencia de contar con los productos mencionados.

Por lo anterior es que este sub departamento de finanzas, solicita a usted, pronunciamiento para proceder bajo la siguiente causal: artículo 8º, letra c), de la ley N° 19.886, así como el artículo 10, N° 3, del Reglamento, que establecen que procederá el trato o contratación directa "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente."

La adquisición de las estufas, podría efectuarse por convenio marco, lo que deberá plantearse en una gran compra por secpilan, (10 días hábiles de publicación), por la urgencia manifestada por las comunidades escolares y el planteamiento del jefe Daem de contar lo antes posible con los productos, se cotizaron a proveedores del convenio marco vigente, lo anterior según artículo 14 bis del reglamento que dice en su parte final: "la entidad contratante podrá omitir el procedimiento de Grandes Compras en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente."

Según lo anteriormente expuesto, solicitamos pronunciamiento para proceder con trato directo en adquisición de 560 estufas a gas marca Kendal de 15 kg, con el proveedor Comercial CYC Rut:78.456.070-8, quien ofrece la condición mas ventajosa en cuanto a fecha de entrega de 02 días hábiles después de emitida la respectiva Oc y en valor más económica que corresponde a un valor neto individual de \$117.250 por cada estufa, valor neto por el total del requerimiento \$65.660.000, lo anterior con recursos subvención regular del presupuesto de educación vigente.

Saludos cordiales



PRJ/mml

MEMORANDUM INTERNO N° 230

TALCA, 15 de julio de 2023.

DE: PILAR SAZO MENDOZA
JEFA SUB DEPARTAMENTO JURÍDICO DAEM TALCA

A: SRA. PAOLA RIQUELME JORQUERA
JEFA SUB DEPARTAMENTO DE FINANZAS DAEM TALCA

ASUNTO: INFORMA PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO QUE INDICA.

Junto con saludar, en atención a solicitud de pronunciamiento jurídico efectuada mediante Memorándum N° 141 de 15 de julio de 2024 del Sub Departamento de Finanzas, respecto de la contratación vía trato directo de la adquisición de 560 estufas a gas catalítico para calefaccionar las salas de clases de los Establecimientos Educacionales administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal, **por tratarse de una urgencia**, en virtud de la causal del número 3 del artículo 10 del Decreto N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a saber:

"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

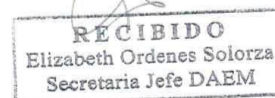
Que, se ha tenido a la vista lo instruido por la Superintendencia de Educación mediante **Oficio Ordinario N° 1076 de 12 de julio de 2024**, en el sentido de autorizar la utilización de estufas rodantes con cilindro de gas para calefaccionar las salas de clases de los establecimientos educacionales, luego de que la Superintendencia de Energía y Combustibles, confirmara que no existe una restricción normativa para estos artefactos.

Lo anterior, en atención a las bajas temperaturas que afectan a varias regiones del país, incluyendo la Región del Maule, donde se han registrado temperaturas bajo los cero grados Celsius.

Que, es dable precisar que, según lo dispuesto en el Decreto N° 548 de 1989 del Ministerio de Educación que Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educacionales que Establecen las Exigencias Mínimas que Deben Cumplir los Establecimientos Reconocidos como Cooperadores de la Función Educacional del Estado, Según el Nivel y Modalidad de la Enseñanza que Impartan, en su artículo 9 número 7 señala lo siguiente: "7. Los locales escolares y complementarios deberán mantener en los recintos de uso de los párvulos y alumnos, excluidos los servicios higiénicos y patios, las siguientes temperaturas mínimas, en las zonas del país que se indican (NCh 1079), durante el tiempo de permanencia de los párvulos y alumnos, las que deberán lograrse idealmente mediante estrategias pasivas, o en su defecto con sistemas de refrigeración y/o calefacción, con ductos de evacuación de gases al exterior, o lo que establezcan los organismos competentes en la materia y provisto de elementos de protección contra las quemaduras:

a. Educación Parvularia, una **temperatura de 15° C** en las zonas: andina, central interior del río Maipo al sur, sur litoral, sur interior y sur extrema.

b. Educación Básica y Media, una **temperatura de 12° C** en las zonas: andina, central interior de los ríos Ñuble e Itata al Sur, sur litoral, sur interior y sur extrema."





Que, los establecimientos educacionales con educación Básica y Media administrados por este Departamento de Administración de Educación Municipal se encuentran fuera de las zonas geográficas indicadas anteriormente, no es un requisito exigido por la normativa mantener una temperatura mínima. Sin embargo, atendidas las bajas temperaturas registradas -las que se pronostica que se mantendrán durante la temporada de invierno-, la Superintendencia de Educación mediante Oficio Ordinario N° 1076 de 12 de julio de 2024, autorizó el uso de estufas rodantes con cilindro de gas para calefaccionar las salas de clases, por lo que **su adquisición resulta imprescindible y urgente** para brindar un espacio óptimo para el proceso educativo de los estudiantes de la comuna de Talca, el que debe incluir una temperatura adecuada para el desarrollo de las actividades educativas, teniendo en cuenta los parámetros precitados.

En virtud de lo anterior, resulta plenamente aplicable lo dispuesto en la Ley N° 19.886, específicamente en su artículo 8 letra c), a saber:

“Artículo 8°.- Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente;”.

Finalmente, debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 19.886: *“Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10.”*

En virtud de lo anteriormente expuesto, se recomienda con **carácter de urgente** la gestión del decreto que autorice el trato directo mediante resolución fundada, en atención a los argumentos indicados por el Sub Departamento de Finanzas y a lo instruido por la Superintendencia de Educación.

Saluda atentamente a usted,



PILAR SAZO MENDOZA
JEFA SUB DEPARTAMENTO JURÍDICO
DAEM TALCA

PSM/SUC
DISTRIBUCIÓN:
Indicada
Jefe DAEM
Archivo Sub Departamento Jurídico DAEM



Número de Folio: CED2024-16.JMLX6VRB
Fecha de la consulta 17/07/2024 12:17

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA	78.456.070-8	HABIL

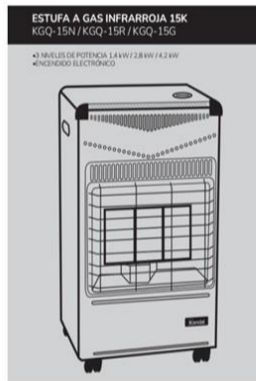
Observaciones:

- HABIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886
- INHABIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

todos los equipos Kendal cuentan con tecnología de punta; Portuguesa, Koreana, que cumplen con las normas más estrictas de los países desarrollados





Potencia
Sus tres opciones de potencia (1,4 kW, 2,8 kW, 4,2 kW) permiten adaptar la intensidad del calor según las necesidades, asegurando un control total sobre el entorno

Rango de Calefacción
Con un impresionante rango de calefacción de hasta 60 metros cuadrados, la KGQ-15G es la opción ideal para salas amplias, brindando calor uniforme

Sistema de seguridad: Válvula de seguridad y corte autónomo de gas
La seguridad es primordial, y esta estufa infrarroja a gas cuenta con una válvula de seguridad y corte autónomo de gas. la estufa se apaga automáticamente en caso de detectar alguna anomalía como una baja de oxígeno en el ambiente.



4,2 kW POTENCIA



RANGO DE CALEFACCIÓN HASTA 60 m²



Válvula de seguridad y corte autónomo de gas

Ruedas giratorias



Ruedas con giro 360°





Certificación de Seguridad de Productos



Datos Producto

Producto	Estufas de uso doméstico no conectada a conducto de evacuación
Marcas	KENDAL HOME ; KENDAL ; LOVEN
Modelos	KGQ-15N ; KGQ-15R ; KGQ-15G ; KGQ-15B ; L-15N ; KGQ-15R ; KGQ-15G ; KGQ-15B ; KGQ-15N
País de Fabricación	Portugal
Importador	MAR DEL SUR SPA

Otros Datos de Interés

Ficha Técnica	Tipo	Característica	Valor o Medida
	Combustible Gas	Consumo	4.2 KW (KW)
	Combustible Gas	Presión de operación	28 mbar (Pa)
	Combustible Gas	Tipo de gas	GLP

Uso: Artefactos de calefacción para uso doméstico, no conectadas a un conducto de evacuación de los productos de combustión (incluidos los artefactos catalíticos), que utilizan gas licuado de petróleo (GLP).

Requiere Advertencia Seguridad: SI

Requiere Etiqueta EE: NO

Datos Certificación / Autorizaciones de Comercialización

Folio SEC	990000004644
Num. Certificado / Res. Exenta SEC	G-022-03-7824
Fecha Certificado / Res. Exenta SEC	24/10/2019
Organismo Emisor	Sical Ingenieros S.A.

v.20240321a



OFICIO N°1076/SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION

En ese contexto -y tomando en cuenta un documento aclaratorio emanado de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)- se confirmó que "no existe restricción normativa respecto al uso de estufas rodantes con cilindro incorporado de gas licuado de petróleo, GLP".

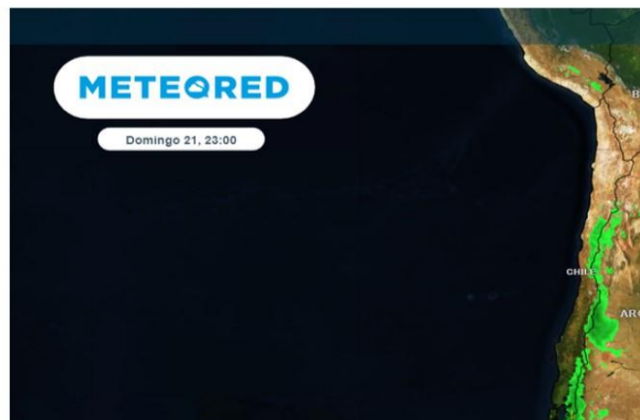
Aparatos certificados y adecuada ventilación

Según oficio, para un uso seguro de estufas rodantes con cilindro de gas, GLP en los establecimientos educacionales es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Las estufas rodantes con cilindro incorporado deben ser certificadas.
- Deben estar situadas en espacios ventilados y que no permitan la acumulación de gas.
- Los flexibles y reguladores deben estar certificados en conformidad a la reglamentación vigente.
- Si la conexión del cilindro y la estufa rodante es mediante manguera plástica para gas, se debe revisar periódicamente su fecha de vencimiento y reemplazarla cuando corresponda.
- Por ningún motivo utilizar mangueras de jardín, ya que éstas no tienen resistencia suficiente para instalaciones de gas y pueden dañarse con facilidad.
- El traslado de cilindros, llenos o vacíos, deberá ser en posición vertical.
- Considerar las recomendaciones de uso del fabricante de las estufas rodantes.
- Efectuar la mantención periódica de las estufas rodantes.



**PROYECCION BAJAS TEMPERATURAS
JULIO-AGOSTO-SEPT.**



FUENTE, METEORED CHILE

SR. ALCALDE : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Bueno, quiero saludar a los funcionarios y funcionarias, a los colegas, alcalde, a los vecinos y vecinas que nos están escuchando. Bueno, porque son 560 estufas, y obviamente no son para todos los establecimientos o para todos los cursos que requieren, porque da un promedio de 10 estufas por establecimiento considerando los 48 establecimientos, más los 9 VTF. Entonces, quisiera saber cuál es el criterio para haber elegido tal o cual establecimiento, porque no está indicado o cuál fue el criterio para elegir los cursos que se eligieron. Primera pregunta. La segunda, esa cuál era el criterio, si es que no alcanzaba para todos los cursos. Y la tercera pregunta que también teniendo a mis hijos en la enseñanza pública y lo que se comenta en los cursos también, que muchas veces es cómo se va a financiar el tema del gas, del consumo del gas. Sabemos que queda poco invierno, ya pasó mayo, junio, nos queda algo de agosto que también son también son los días más fríos saber quién va a asumir ese gasto. Y lo otro es quién asume el gasto del balón, porque tampoco está incluido por lo que veo en la compra, no vi que estuviera incluido el balón de gas. Gracias.

SR. OSCAR GALVEZ : Muy buenas tardes, señor alcalde, señores concejales, al público que nos escucha. Con respecto a lo que nos dice la concejala, tuvimos reunión extraordinaria con todos los directores y también con las directoras de los VTF, cosa que ellos evaluaron lo que tenían y de acuerdo a eso solicitaron lo más urgente. Por lo tanto, fue una decisión democrática de cada uno de los 48 Directores y las 9 Directoras de los VTF. Por otro lado, hay un trabajo en equipo y colaborativo donde los padres y apoderados también se comprometieron a colaborar en esta cruzada, aportando los balones de gas y también las cargas y los colegios que tenían y los VTF también. Y también dejando sobre la mesa el resguardo que indicaba nuestro funcionario.

SR. ALCALDE : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Muchas gracias alcalde. No voy a repetir la pregunta porque era exactamente los mismos puntos, que también porque era para saber si habían hecho algún tipo de catastro, porque yo también soy apoderada de la educación municipal y también en muchos colegios los apoderados se pusieron ya de acuerdo y compraron estufas para sus respectivas salas. Entonces era para ver si habían hecho un catastro porque eventualmente no alcanzaba para todos y qué iba a pasar con el consumo del gas. Pero va a seguir siendo como de resorte de los padres apoderados, que efectivamente están los compromisos, por lo menos en los colegios que yo he visitado, que ese acuerdo se dé. Así que eran las mismas preguntas.

SR. ALCALDE : Melania.

SRA. MELANIA MOYA : Buenas tardes al señor alcalde, concejales, colegas, a los funcionarios acá en la sala. Hoy día estamos resolviendo esto, que es un tema tremendamente sentido a los padres y apoderados y a la comunidad talquina que estamos trabajando este punto que era tremendamente sensible de todas las visitas que uno hace, ya veíamos la necesidad cuando estábamos - 4º, - 3º, qué estaba pasando en nuestra sala de clases. Creo que esto viene a responder a la urgencia que tenemos. Ya nos sentaremos con más tranquilidad porque esta forma de invierno llegó para quedarse. Esto no va a ser solamente este año, sino que cómo vamos proyectando para otras salas. También teniendo en cuenta que la situación de la administración municipal también va a llegar en un momento a su fin, pero resolver la situación, porque independiente quien la administre, estos fríos los niños lo van a estar sufriendo. Me parece muy buena la intervención que se haya podido lograr esto con la Seremi y con el Ministerio de Educación. Eso habla también de la sensibilidad que hoy día se pone en el centro a nuestros estudiantes. Independiente de lo que podamos pensar o de los ahorros que podamos hacer entre comillas sacrificando nuestros niños. Así es que yo felicito que hoy día estemos votando este punto, felicito al equipo y va a ser una buena noticia para nuestros estudiantes y nuestros padres

apoderados que están muy preocupados por la situación del frío reinante. Así es que solamente agradecer y que hoy día estemos concurriendo con el voto. Eso señor alcalde.

SR. ALCALDE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Muchas gracias señor alcalde. Bueno, primero me gustaría felicitar la decisión del alcalde. La gestión de solicitar la autorización al Ministerio de Educación y también felicitar al equipo del DAEM encabezado por su director por la gestión para poder realizar esta compra. Ahora también me gustaría hacerle algunas sugerencias. Yo entiendo que ustedes deben conocer esta información, pero siempre es bueno tenerla presente. Existen diferentes elementos a la hora de calcular más o menos la capacidad calorífica que se necesita para mantener un cierto recinto, un cierto espacio en condiciones óptimas para la gente y entre ellas está la conductividad térmica de la envolvente. Y en este caso, particularmente yo le sugeriría, porque las salas de clase tienen muchos vidrios en la mayoría de los casos, los edificios están contruidos con concreto, que son elementos que retardan mucho más el proceso de calefacción interna de la sala. Entonces tal vez, va a ser poca la cantidad de calor que entreguen las estufas para poder calefaccionar adecuadamente, tomando en cuenta los fríos que hay actualmente. Bueno, eso también se compensa porque cada niño, cada persona, digamos, emite un calor que son cerca de 70 watts, etcétera, es un cálculo que hay que hacer, pero les recomendaría tenerlo en cuenta y al mismo tiempo me gustaría solicitarle al alcalde que pudiéramos empezar porque este es un muy buen puntapié inicial, pero creo que el desenlace lógico sería poder poner un equipo a trabajar, a hacer toda esta serie de cálculos para demostrar con números la necesidad de generar un programa o un proyecto un poquito más ambicioso que tenga que ver con la mejora térmica de los edificios, con la mejora de los elementos que componen el edificio, por ejemplo, los termo paneles, que tienen una conductividad térmica mucho menor que el vidrio común, un estuco térmico, poder mejorar el techo o la aislación de los techos y esto nos va a permitir calefaccionar de mejor manera a nuestros niños y en verano poder mantener condiciones de refrigeración en las salas de clases también acorde. Y este programa podría financiarse perfectamente con recursos del Gobierno Regional y con recursos del Ministerio de Energía, porque iría absolutamente en consonancia con lo que es la estrategia de eficiencia energética de nuestro país al 2050. Entonces, no solamente es un proyecto interesante de diseñar, sino que además seríamos pioneros, sería el primer proyecto de estas características en el país. Yo creo que es un muy bonito desafío, así que cuenten conmigo si necesitan ayuda para eso. Es algo que tengo en la cabeza hace mucho tiempo y creo que se podría ejecutar porque recursos para eso hay ahora, sobre todo en el Gobierno regional que no han gastado mucho este año, así que a fin de año les va a quedar platita. Entonces diseñar un buen un buen proyecto sería interesante y creo que aquí están las condiciones para eso. Así que felicitarlos nuevamente. Creo que nuestros hijos lo van a agradecer y claramente los apoderados también, porque van a estar mucho más tranquilos respecto de las condiciones en las que están teniendo las clases sus niños.

SR. ALCALDE : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias alcalde. Saludar a todos los vecinos, a todos los funcionarios municipales que nos siguen a esta hora de la mañana, tanto presencial como telemáticamente. Bueno, solamente quisiera destacar alcalde, su iniciativa creo que es muy importante en esta materia, en esta dirección. Creo que tenemos que quedarnos también todos los talquinos con las cosas buenas, con las cosas positivas que tienen que ver con preocupación, pero también con traspasar esa preocupación en hacerse cargo de la situación. Creo que, además, efectivamente, esto va a fortalecer cómo enfrentamos los futuros inviernos que efectivamente con los cambios de nuestro clima, cada invierno van a ser más complejos y más y más crudos, así que creo que es una buena iniciativa. Algunos por ahí, claro, se comentaba respecto al número, pero yo creo que siempre es importante aumentar y generar una capacidad, o sea, problemas y desafíos siempre vamos a tener, siempre nos vamos a encontrar con desafíos y algunos siempre van a encontrar que no es suficiente. Pero la verdad las cosas que hay que ir

avanzando, o sea, en eso yo creo que no hay que perdernos y yo creo que es una buena iniciativa. No conozco tantos otros municipios que se están haciendo cargo de esto y los puede haber en buena hora, pero le aseguro que no todos tienen un programa en esta dirección también, por supuesto, saludar al esfuerzo de la Dirección de Educación Municipal, a su director don Oscar Gálvez y a todo su equipo humano y profesional. Muchas gracias, señor alcalde.

SR. ALCALDE : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Sí, muy buenos días. Gracias, alcalde. Buenos días a quienes nos acompañan el día de hoy, efectivamente, agradecer primero que nada la gestión que realizaron tanto el Departamento de Educación Municipal como usted alcalde y quienes lo acompañaron en esta misión de poder buscar una mejor condición para los estudiantes de nuestros establecimientos educacionales. ¿Yo no sé si es que esta autorización ya queda para el resto de los años para poder seguir utilizando estas estufas o es solamente una autorización momentánea por este año solamente?. Respecto a la licitación, preguntar si es que estas 560 estufas están con una garantía a un cierto periodo de tiempo y también preguntar si es que existe en el Departamento de Educación un plan de prevención de riesgo, un plan de acción. Debido a que también existe una alta probabilidad de accidentes tanto por quemadura o como por caídas dentro de las salas de clases. Así que para estar en concordancia este tipo de elementos podríamos estar en vías de estar generando este plan de acción de prevención de riesgo. Eso, alcalde.

SR. ALCALDE : Efectivamente el decreto ley establecía los mecanismos de calefacción y es lo que de alguna manera limitaba que nosotros pudiésemos usar la estufa a gas rodante. Yo creo que el decreto ley no habla de lo que plantea Hernán, que yo creo que es una solución muy importante, primero generar la aislación térmica y después pensar en los sistemas de calefacción, porque ahí ya se genera un avance importante, Pero hoy día esta modificación e interpretación de la SEC, porque el Ministerio de Educación lo que planteó es que esto no lo colocaban ellos, sino que hablaban de la Ley de Urbanismo y Construcción y de la SEC, y tuvimos la buena voluntad del Ministro Pardo también, y del Superintendente a nivel nacional y en su ley, en su reglamento interno no estaba prohibido la estufa a gas rodante. Entonces eso permitió de alguna manera destrabar el decreto ley que era de Educación, no era de la SEC. Y bueno, y hay que avanzar, esto va a durar mientras no se resuelva la situación de fondo. Pero yo comparto con Hernán que esto es un avance importante, pero hay que avanzar en la aislación térmica, creo yo, y después también en sistemas de calefacción más limpios, que van en la misma sintonía. Bien. **Melania.**

SRA. MELANIA MOYA : Alcalde, eso es lo que planteaba yo antes, porque esta situación climática llegó para quedarse. Lo mismo la situación calórica en los meses de noviembre, en octubre ya empieza una situación calórica que es tremendamente importante, que también vamos a estar sujetos o cuando entran los estudiantes en marzo. Entonces también vamos a estar sujetos a esos cambios y a esas temperaturas, mucho calor y en invierno mucho frío. Entonces va a servir para que lo pensemos como equipo y pensar lo que se tiene que quedar también. Y nos tenemos que adaptar a esta nueva forma de vida para darle a nuestros niños el mejor confort y bienestar.

SR. ALCALDE : Yo aclarar también, que no se había hecho está compra antes, porque alguien podría decir por qué se está haciendo tan encima del invierno, porque teníamos la prohibición. Se había solicitado autorización. Esto también era una preocupación de los Centros de Padres, del Colegio de Profesores y no se había avanzado. Y hoy día con las bajas temperaturas hicimos la gestión y ahí se accedió y se buscó una alternativa de solución. **Paula.**

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Dos cosas. Qué complejo considero, más allá de la urgencia, que yo lo voy aprobar igual, porque se necesita como aprobar una compra tan grande de manera directa. Creo que a mí me deja compleja. Pero lo segundo, y tiene que ver con la pregunta que no sé si fue Carolina u otro concejal que nosotros estamos comprando las estufas, pero no estamos asegurando la compra de balones ni el gas y eso es complejo, alcalde. ¿Por qué?. Porque los Centros Generales de Apoderados se hayan comprometido a ellos comprar el gas no significa que todos los apoderados efectivamente tengan dinero para hacerlo. Hoy día la cuestión está compleja y uno podría decir mira, 2 mil pesos por niño. Hay papás que no tienen 2 mil pesos porque tienen más de un niño estudiando en un liceo público. Entonces, para mí eso es complicado, que nosotros busquemos una solución que al final termine traspasándose, porque nosotros podemos tener todas las estufas, pero si no tenemos ni el balón ni el gas no nos sirve de nada. Entonces yo siento alcalde, que está de alguna manera sin desmerecer el liderazgo que yo considero que usted tuvo en destrabar esta situación, y aprovecho de felicitarlo porque creo que eso es lo que tiene que hacer un alcalde liderar, y usted lo hizo, partió a Santiago, hizo los contactos con los diputados que tenía que hacer y se destrabó, pero que yo apruebe hoy día una compra, un trato directo de la compra de estufas no me asegura en ningún caso que vayamos a tener el gas ni los balones. Por eso a mí me complica hoy día, por ejemplo, aprobar algo como esto, porque lo que escuché, si es que no me equivoco, me pueden rectificar o ratificar, lo que estoy diciendo es que hay una especie de acuerdo con los centros generales de apoderados. Yo soy apoderado de un liceo público y a mí nadie me ha preguntado si es que estoy disponible o no para aportar de mi bolsillo gas, que por supuesto que voy a estar disponible. Lo que estoy es dando el ejemplo de que esa información no ha sido bajada ni discutida con los apoderados y aunque a veces nos cueste creer, hoy día la realidad de los apoderados es que no están llegando a fin de mes. Entonces, además les vamos a pedir que desembolsen de su dinero la compra del gas, entonces me parece como una buena propuesta, pero que no nos soluciona el problema de fondo. Entonces yo no sé alcalde, cómo lo vamos a hacer y solo responder que ahí lo dijo el alcalde y lo preguntaban algunos. Claro, aquí son 500 y algo estufas, pero ya hay colegios que tienen estufa, entonces yo creo que de alguna manera se complementa. Los que ya tienen con esta nueva compra son alrededor de 900 salas, me decía el alcalde y la mayoría de los cursos igual han comprado, los mismos apoderados han tomado iniciativa. Solo me gustaría que me respondieran o alcalde que pudiésemos discutir hoy día, a propósito de esta de votación, qué vamos a hacer, por ejemplo, si es que hay algún curso que no tiene, pero además solo cierro diciendo que esto va a generar problemas en los apoderados, en sus relaciones, porque el apoderado que no tenga o que incluso, por ejemplo, no esté de acuerdo con él, suplir ese gasto, se va a enfrentar al otro apoderado que si quiere, entonces generamos un problema de convivencia que no es menor y que no tiene que ver con un curso, sino que tiene que ver con todos los liceos y los colegios de la comuna. Entonces, considero que tomar esta medida sin prever lo que yo estoy diciendo es complejo.

SR. ALCALDE : Mire, Oscar, le voy a responder con mayor detalle, pero cuando se trabajó con los 48 directores de los establecimientos educacionales, más también las directoras de los jardines VTF, y se planteó esto, se hizo un levantamiento, de hecho, hay algunas estufas, como usted bien dice, son 900 salas. Inclusive hay algunos sistemas de calefacción eléctrica que están solicitando también complementar con estufas a gas porque no estaban calefaccionando de la mejor manera, pero se hizo el levantamiento. De hecho, originalmente se contemplaba comprar los 560 balones con las cargas respectivas, pero en las reuniones con los Consejos de las Comunidades, que Oscar lo va a explicar bien, surgen estas propuestas también desde los establecimientos que ellos podían aportar en una parte. Entonces está la voluntad, se transfirieron recursos de la Municipalidad del aporte que se aprueba por parte del Concejo para realizar la compra. Oscar si quieres complementar y dar en detalle cómo se hizo todo el cálculo.

SR. OSCAR GALVEZ : Gracias señor alcalde. Agradezco toda la lluvia de ideas para ir mejorando los procesos y los sistemas. Es importante destacar que fue un trabajo en equipo colaborativo y me pongo en el lugar de lo que plantea seriamente la concejala Retamal.

Y tiene relación con que uno tiene que meterse en el bolsillo del apoderado y ante eso nosotros desde el punto de vista legal, tenemos excepciones para poder paliar esa situación, sobre todo a lo mejor en Jardines VTF o algunas comunidades con bajos recursos. Técnicamente lo va a explicar Macarena.

SRA. MACARENA MUÑOZ : Respondiendo a las excepciones que podría haber respecto del tema económico para la compra de cilindros y carga. El Daem tiene un plan de acción pensado en caso de estas excepciones y son otros mecanismos de compra que no superan las 500 UTM, por eso no los presentamos hoy día dentro de esta urgencia, porque actuamos con la urgencia desde el día viernes que tuvimos la autorización con lo principal que era la estufa. Pero sí podríamos llevar a Compra Ágil los cilindros, que ejemplo, los VTF que está considerado esa compra. Y también tenemos un convenio marco vigente que nos dota de cargas de gas que también vamos a utilizar cuando sea necesario de acuerdo a las comunidades educativas informen.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, me queda súper claro y yo solo quería salvaguardar que efectivamente si hay algún colegio, porque no sé, en los barrios periféricos me imagino que no le vamos a ir a pedir a los apoderados que suplementen un balón de gas. Yo quería asegurarme de que efectivamente vamos a poder, o sea, que se justifique la compra, porque si yo tengo 10 estufas que no voy a ocupar porque no tengo para rellenarla, es complejo, es una inversión mal hecha, creo yo, pero me queda claro.

SR. ALCALDE : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno, saludar a los colegas profesionales y a toda la gente que nos está viendo. Bueno, primero me sumo a las palabras de los colegas respecto a que el alcalde haya liderado este tema de poder conseguir que nuestros establecimientos hoy día puedan ser calefaccionados a través de estufas a gas, y hoy día también creo que efectivamente hay establecimientos que carecen de recursos, pero hay otros que no son tantos. Creo que el acuerdo que llegaron con el Centro General de Padres y Apoderados, porque cuando uno se matricula ahí hay una platita que tiene yo creo un fondo que muchas veces lo que hace es complementar cosas imprevistas que no tiene considerado los establecimientos. Como bien decía la colega Melania esto llegó para quedarse, es cosa que uno vaya un poco más allá, en Temuco y todos los establecimientos tienen calefacción y todo cerrado que uno se sorprende cuando entra a un colegio. Es muy probable que, en el futuro, si esto sigue así, vamos a tener que cerrar los establecimientos y calefaccionar todo. Y también vamos a tener que pensar con el aire acondicionado, que es un proyecto y yo creo alcalde, que va a haber que hacer un estudio cuánto sale cambiar todo el sistema eléctrico de los 48 establecimientos y más encima de los 9 VTF. Yo creo que es una tremenda inversión. No sé si ya van a estar los establecimientos todavía en la administración municipal o bien en los servicios locales de educación, pero creo que ese es un temazo y sé que es una inversión tremenda, pero creo que hoy día las familias no pueden esperar porque necesitamos que nuestros alumnos estén en los establecimientos. Ya perdieron mucho tiempo con el tema de la pandemia. Hay muchas carencias en educación y eso hoy día muchos de los que vivieron la pandemia, están en la universidad y así lo sienten y también yo creo que muchos colegas saben que es así. Este es un trabajo que es en conjunto, yo felicito el trabajo del Daem en haber hecho esta consulta a la comunidad educativa creo que es un tremendo trabajo. Ahora los VTF yo creo que son los menos intervenidos porque la ley ahí acaba de decirles que tienen que tener al menos 15 grados, cuando se construyen ya vienen con calefacción. Entonces hoy día nosotros tenemos el problema en los 48 establecimientos y creo que ahí va a haber que hincarle el diente sin dejar el tema de los VTF, pero siento que nosotros necesitamos esto lo antes posible. ¿Ahora, si se aprueba esto, de aquí al lunes ya estarían las salas con calefacción o no?.

SR. ALCALDE : Macarena.

SRA. MACARENA MUÑOZ : Bueno, respondiendo a la consulta del concejal Marcelo Rojas, sigue ahora el término del trámite administrativo, esperamos sea lo antes posible. Por eso invocamos este trato directo de urgencia. Pero debe salir el decreto y firmarse el contrato para nosotros exigir la entrega. Quiero también aprovechar de responder al concejal Juan Carlos Cáceres respecto de las garantías. Existe una garantía de la empresa proveedora que nos va a dotar de las estufas de tres meses y la marca un año. Y nosotros también vamos a exigir la boleta de garantía de cumplimiento de contrato por los tres meses. Y existe una capacitación que va a ser el proveedor al cual se le va a comprar de uso y tenemos el protocolo de seguridad que trabajó el profesional Prevencionista de Riesgo del Daem.

SR. ALCALDE : Melania.

SRA. MELANIA MOYA : Bueno, yo creo que antes se había pensado y la municipalidad de comprar todas las estufas y que después se liberó también esto ocupar dineros SEP. Por lo tanto, sí ya la municipalidad había dicho que iba a comprar todas las estufas y va a haber un ahorro porque se puede ocupar el dinero SEP. De ahí también queda un fondito para poder apoyar, digo yo, en pedir no hay engaño, si se estaba pensando en los 76 millones y que iban a salir todos de la municipalidad y ahora se pueden ocupar parte de la Ley SEP. Por lo tanto, ahí ayuda también esos recursos para que puedan comprarse los cilindros y cargas, ¿le parece que se pueda ocupar también eso?. Bien, gracias.

SR. ALCALDE : Yo solamente decir que la instrucción inicial fue comprar todos los cilindros y cargas, y desde los Consejos Escolares fue lo que se informó que ellos estaban dispuestos a esto, pero si es necesario después complementar esto, obviamente hay que hacerlo. **Juan Carlos Figueroa.**

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Gracias alcalde. Buenos días a todos. Solamente aportar un poco a la inquietud de Paula creo que es válida, pero quiero manifestar sí que hay muy buena disposición de parte de los apoderados. Yo me reuní con un grupo de HUILQUILEMU y los apoderados, estamos hablando de abril, estaban muy preocupados porque todos querían comprar estufa a gas y no podían. Entonces yo le planteé a usted esa inquietud y creo que el trabajo que hicieron de levantar el problema técnico ha sido muy bueno, pero hay disposición de la mayoría de los colegios de aportar también.

SR. ALCALDE : Muy bien. ¿Se aprueba?.

SR. ERVIN CASTILLO : Secretario, le había pedido la palabra. Lo que pasa es que me interesa para que quede en acta. Bueno, como ya lo he expresado en Concejos anteriores, cuando este oferente ha participado o más bien se ha adjudicado, mas bien esto es un trato directo, no es una licitación, pero como igual hay que concurrir con el voto favorable, yo prefiero igual abstenerme estando muy de acuerdo con la propuesta, como lo expresé en mis palabras del primer bloque. Pero prefiero abstenerme por motivos de transparencia y probidad que ya he expresado y argumentado con anterioridad cuando este oferente ha participado de alguno de estos procesos. Muchas gracias, alcalde, señor secretario.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°0162	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y un abstención del concejal Ervin Castillo; gasto superior a 500 UTM involucrando recursos Subvención Regular a través de trato directo para la adquisición de 560 Estufas a Gas de 15 kilos para los diferentes Establecimientos Educativos de la comuna.
---------------------------------	--

SR. SECRETARIO

: Siendo la 13:05, eso es todo.

Finaliza la Sesión a las 13:05 horas.